

SELEO QVARTO, DIEZ MARA
VEDI. RNO DORRIS SISESSE
TOSSE NOVENTA Y DOS

Don Bartholome Anellan Thomas Medico de la Villa ante
Yo Don Como mayor de dicho pueblo y ayuntamiento, que agede imen-
to del Sr. D. Juan Francisco Thomas Medico de este mismo pueblo de
nos. En virtud de mandado que dentro de ciertos terminos en cubati-
base, y aprouate por el Real Puerto medicato, y galado, y no lo
hauiendo echo no exerciese dicha facultad, y en execucion de
dicho auto, y mandado, fui a la Villa de Madrid, y el dia
quatro de Mayo proximo galado dicho año los Examinadores
de dicho Real Puerto medicato en exaaminacion, y aprouacion en la
teorica y practica de dicha facultad de cuius aprouacion me
des gacharon titulo en forma, y para que en todo tiempo conde haues
yo cumplido con los deberes de este ayuntamiento, y evitar en ar-
de parte dudosa, ofubo en la solemnidad de derecho, nebulas dicho
Real titulo, y aprouacion = al Sr. D. Pedro, y suplico lo ayar pa
exhibido, y me mandaron obsequiar, y guardar las excoptions, y que
emissioes que como tal Medico aprouado en dicho Real titulo, y que
gozara de tanto autorizado de dicho Real titulo en los libros
Capitulares del ayuntamiento, ordenando en ellos la razon del
dicho titulo, y para guarda de mi derecho, y galas mis-
mas causas, y motivos que yo, y suplico al Sr. D. Juan Francisco
de lo mismo. Con los titulos, ofubos que se base el dicho Sr. D. Juan
Francisco Thomas que todo proceda de Justicia, y de lo contrario que
se me de por testigo nio para guarda de mi derecho, y para ello Sr.
pedo Justicia.

Don Bartholome Anellan Thomas

Mt

En virtud de dicha Peticion con el titulo que en ella se refiere el qual
ante la Junta de ayuntamiento de este pueblo de Madrid se
pudieron obtener al Sr. D. Pedro, y suplico al Sr. D. Juan Francisco
que se guarden los derechos de excoptions de que debe go-
zando por razon de su ejercicio de tal Medico, y para que de lo referido

